



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1545/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 19 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1179/2022, caratulado: “DIRECCIÓN DE ENERGÍAS S/ LICITACIÓN PÚBLICA N.º 9/22 - CONTRATACIÓN PARA LA PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE PARQUE SOLAR INTERACTIVO CORSÓDROMO”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 1433/2023, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 12 de abril del año 2023 se aprobó el Certificado n.º 2, suscripto por el Director de Energías, Ingeniero Daniel BUENAHORA, el Señor Marcelo Raúl BEBER de la Dirección de Energías y el Ingeniero Electromecánico y Ambiental Dardo Antonio AGUILAR, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 9.728.297,50), para la PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA en MARCHA de un “ESPACIO INTERACTIVO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA LIMPIA” por medio de UNA (1) ESTACIÓN GENERADORA ELÉCTRICA (Parque Solar) a partir de energía solar de origen fotovoltaico y generación de energía por medio de bicicletas y/o caminadoras dinámicas.

Que, el Área de Suministros informa un error involuntario en la descripción de la licitación pública en el Certificado n.º 2 y en la factura, por lo que solicita se rectifique el Decreto n.º 1433/2023.

Que, por lo expuesto corresponde rectificar el artículo 4.º de la norma aludida el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 4.º** PÁGUESE a la firma “INTERMEPRO SA”, CUIT n.º 30-71070678-2, con domicilio en calle Sarmiento n.º 1131 de la localidad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, hasta la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 6.809.808,25) del Certificado n.º 2, conforme Factura “B” n.º 00010-00000199, de fecha 14.4.2023.”

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RECTIFÍQUESE el artículo 4.º del Decreto n.º 1433/2023, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 12 de abril del año 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 4.º** PÁGUESE a la firma “INTERMEPRO SA”, CUIT n.º 30-71070678-2, con domicilio en calle Sarmiento n.º 1131 de la localidad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, hasta la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 6.809.808,25) del Certificado n.º 2, conforme Factura “B” n.º 00010-00000199, de fecha 14.4.2023.”

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal